



SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

Cd. Victoria, Tam. a 02 de Junio de 2020

OFICIO NÚMERO:

- 001268 LIC. RUPERTO GARCÍA CRUZ  
JUEZ PRIMERO MENOR DEL PRIMERO DISTRITO  
JUDICIAL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD  
P R E S E N T E.-
- 001269 LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001270 LIC. ÁNGEL GÓMEZ SOBREVILLA  
DIRECTOR DE VISITADURÍA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001271 C. P. GUSTAVO TADEO RODRÍGUEZ TAMEZ  
DIRECTOR DE CONTRALORÍA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001272 C. COORDINADOR DE PLANEACIÓN, DESARROLLO  
ADMINISTRATIVO Y ESTADÍSTICA DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-
- 001273 ING. ARSENIO A. CANTÚ GARZA  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E.-

En sesión celebrada en esta propia fecha, el Pleno del Consejo de la Judicatura, entre otros, emitió el siguiente acuerdo:-----

“-----Ciudad Victoria, Tamaulipas, a dos de junio de dos mil veinte.-----  
--- Visto lo de cuenta.- Téngase por recibido el oficio 100/2020 del uno de junio de dos mil veinte, de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual informa la situación laboral del licenciado Ruperto García Cruz, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, quien concluye en el cargo el treinta y uno de agosto del presente año. Con base a lo anterior y tomando en consideración que de conformidad con los párrafos segundo y tercero del artículo 100 de la Constitución Política del Estado, la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial del Estado, con excepción del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, estará a cargo del Consejo de la Judicatura, y que el artículo 114, apartado B, fracciones II y XV, de ese mismo ordenamiento legal, establece como atribuciones del Consejo de la Judicatura, entre otras, proponer al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia el nombramiento, ratificación, remoción o suspensión de los Jueces del Poder Judicial del Estado, así como elaborar los proyectos de reglamentos y acuerdos necesarios para el funcionamiento del Poder Judicial; mismas facultades que se reiteran en el artículo 122, fracciones II y XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y toda vez que por acuerdos del veintidós de febrero de dos mil doce, dieciocho de septiembre de dos mil trece y dos de abril de dos mil catorce, se resolvió establecer los requisitos y evaluaciones adicionales para el procedimiento de ratificación de jueces, con fundamento en los artículos citados anteriormente, aunado a lo establecido por los numerales 122 de la citada Constitución Política Local y 80 de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se considera pertinente



iniciar el procedimiento de ratificación del licenciado Ruperto García Cruz, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad; por lo que hágase del conocimiento al servidor judicial la apertura del procedimiento de ratificación en mención.----- Asimismo, se dispone remitir a los Juzgados Primero y Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia y Secretaría Ejecutiva de este Consejo, para efecto de que publiquen en sus respectivos estrados, los avisos dirigidos a los litigantes, abogados postulantes y público en general, relativos al inicio del procedimiento de ratificación del licenciado Ruperto García Cruz, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con el objeto de que puedan hacer las observaciones u objeciones que estimen pertinentes y, con motivo de la suspensión de labores actual y la contingencia sanitaria del COVID-19, en la página web oficial del Poder Judicial Estado, debiendo enviar las observaciones pertinentes al correo electrónico poder.judicial@tam.gob.mx; en la inteligencia que deberá entregársele una copia de dicho aviso al Juez en mención.-----

----- Con base a lo anterior, se concede al licenciado Ruperto García Cruz, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de junio de dos mil veinte, para efecto de que, a las 12:00 doce horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista podría llevarse a cabo mediante el uso de videoconferencia; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que el servidor judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas. En consecuencia, se instruye al Secretario de Acuerdos del referido órgano jurisdiccional, para que se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

----- De igual forma, se instruye a los Directores de Visitaduría Judicial y de Contraloría para que, antes del día treinta y uno de julio entrante, verifiquen las visitas y revisiones especiales (mismas que podrán realizarse vía remota), en cuanto a la actuación del licenciado Ruperto García Cruz, como Juez Primero y Segundo Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, respectivamente, así como Juez Menor del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en el periodo a evaluar.-----

----- Por último, comuníquese lo aquí acordado al Juez mencionado, a las Direcciones de Administración, Visitaduría y Contraloría, así como al Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial en comento, y al Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística, para los efectos legales conducentes.-----

----- Notifíquese.- Así lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, con el voto que por unanimidad emitieron el Magistrado Presidente Horacio Ortiz Renán, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Raúl Robles Caballero y Jorge Alejandro Durham Infante; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe. CINCO FIRMAS ILEGIBLES.RÚBRICAS.”.-----

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN**



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
SECRETARÍA EJECUTIVA**

**OFICIO: SEC/ 001274/2020**

**Cd. Victoria, Tam. a02 de Juniode 2020**

**LIC. MA. DEL REFUGIO GRACIA GRACIA  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN  
PRESENTE.-**

En sesión celebrada en esta propia fecha, por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, se acordó conceder al licenciado Ruperto García Cruz, Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de junio de dos mil veinte, para efecto de que, a las 12:00 doce horas, asista a la entrevista que se llevará a cabo ante los Consejeros de la Judicatura del Estado, en el Pleno de este Órgano Colegiado; y una vez concluida ésta, presente la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial en las oficinas de la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado; en el entendido que, atendiendo la contingencia actual derivada del COVID-19 y como medida de protección sanitaria, la entrevista podría llevarse a cabo mediante el uso de videoconferencia; por otra parte, por los motivos antes señalados, se autoriza a las Direcciones de Visitaduría Judicial e Informática, establecer el método vía virtual para que el servidor judicial realice la Evaluación del Sistema de Gestión Judicial de manera virtual, al concluir la entrevista referida; asimismo, en su oportunidad deberá someterse al examen de Evaluación y Control de Confianza, por el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. ARNOLDO HUERTA RINCÓN**

c.c.p.- C. Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia.- Para su conocimiento.-----  
-  
c.c.p.- C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.- Igual fin.-----  
c.c.p.- Lic. Juez Primero Menor del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad.- Mismo fin.-----  
c.c.p.- C. Director de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado.- Igual fin.-----  
c.c.p.- C. Director de Informática del Poder Judicial del Estado.- Mismo fin.-----  
-  
c.c.p.- C. Encargada del Departamento de Personal.- Mismo fin.-----  
-  
c.c.p.- C. Coordinador de Planeación, Desarrollo Administrativo y Estadística.- Igual fin.-----



**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
SECRETARIA EJECUTIVA**

**OFICIO: SEC/ 001274/2020**

**Cd. Victoria, Tam. a02 de Juniode 2020**

c.c.p.- C. Director de Contraloría del Poder Judicial del Estado.- Mismo fin.-----



